

## **Las artesanas madrileñas en el Antiguo Régimen**

Victoria López y José Nieto

Mal pagadas, ocupadas en trabajos poco cualificados e irregulares. Ese parece haber sido el sino no solo de las artesanas madrileñas sino también de la mayoría de las mujeres trabajadoras europeas a lo largo de la Edad Moderna. Pero ¿por qué? Esa es la pregunta del millón, el gran dilema que hace que explicar la naturaleza, los cambios en la división laboral de género y la persistencia de las mujeres en esas ocupaciones mal pagadas, poco estables y escasamente cualificadas se convierta en el problema central de la historia del trabajo de la mujer. Pregunta del millón que vamos a intentar responder en la medida de nuestras posibilidades en esta charla a través de indagar en los problemas laborales de las artesanas madrileñas fundamentalmente entre los siglos XVI y XVII.

A comienzos de la Edad Moderna, en Madrid como en otras ciudades europeas, los trabajos ya se diferenciaban entre trabajos para hombres y trabajos para mujeres, de manera que ya es posible defender la existencia de un mercado de trabajo dual o segmentado. En una economía influenciada tan profundamente por la presencia de la Corte, el trabajo de un buen número de hombres comprendía el mercado de trabajo primario. Los trabajos de los oficios del lujo, los artesanos que podían exportar sus productos (curtidores) y la cúpula de los dedicados a la construcción eran cualificados o al menos concebidos como tales. Conferían un alto grado de prestigio o consideración social y estaban bien remunerados. En muchas ocasiones los artesanos se asemejaban más a los hombres de negocios independientes que a trabajadores.

Las características del trabajo de las mujeres se ajustaban a las propias de un mercado secundario donde el empleo era en gran parte descualificado, de baja consideración, pobremente pagado, casual, irregular y estacional. Las mujeres operaban en una estrecha franja de ocupaciones, estaban más expuestas que los hombres a los largos períodos de sobreempleo y desempleo, y apenas disfrutaban de los colchones de seguridad y asistencia mutua contruidos para el trabajo de los varones (cofradías, hermandades...). Las trabajadoras eran particularmente vulnerables a los caprichos de la economía de la temprana modernidad, lo que reforzaba el irregular ritmo de trabajo.

La pregunta que podemos hacernos salta a la vista: ¿cómo se originó este mercado de trabajo dual? Durante la Baja Edad Media, es decir entre los siglos XIV al XV, es muy poco lo que sabemos sobre el trabajo artesano de las madrileñas. Sabemos que la panadería era una ocupación femenina, y que había alfayatas e hilanderas. Conocemos también su dedicación a las actividades de distribución de alimentos. Ante la falta de instituciones que regularan su trabajo –solo el concejo o ayuntamiento organizó el de las panaderas u horneras- puede decirse que el ejercicio de su profesión era tan libre al menos como el de muchos de los hombres. Los cambios que desvalorizaron el trabajo femenino y que originaron ese mercado dual arrancaron en Madrid de un período posterior. Pero ¿cuál?

Con la llegada definitiva de la Corte a Madrid en 1561 muchas cosas cambiaron en la ciudad, pero en los años que median entre 1560 y 1590 la participación de las mujeres en las actividades económicas fuera del hogar no fue impedida por las autoridades y los gremios madrileños. Eran años de crecimiento económico en los que al calor de la construcción de la capital, la ciudad recibía aportes de miles de inmigrantes al año, de manera que Madrid los 18.000 habitantes de 1560 se convirtieron en 90.000 en 1590. La coyuntura cambió, sin embargo, con los primeros síntomas de la crisis del XVII y es entonces cuando se comienza a vislumbrar la conformación de una rígida división del trabajo por motivos de género. Y no podemos olvidar que curiosamente esta conformación del mercado dual coincide con la misma estructuración del sistema gremial en Madrid. Más tarde veremos que estas instituciones laborales fueron las encargadas de introducir reformas encaminadas a un doble objetivo: excluir totalmente a las mujeres del derecho de agremiación y separar cada vez más los ámbitos del taller y de la familia. Esto no significa, sin embargo, que la participación femenina en la economía quedase relegada al ámbito de la familia. Muy al contrario, la economía de la familia estuvo estrecha y dinámicamente conectada a la economía de mercado, de manera que el destacado papel femenino en la “economía familiar” debe ser contemplado como una pronunciada contribución a la misma “economía de mercado”.

En los siglos XVI y XVII la involucración femenina en los trabajos artesanos era más compleja de lo que hasta hace poco se presumía. De hecho, es posible encontrar

mujeres que trabajaban independientemente, suministrando género manufacturado y materias primas a otros talleres. Otras veces se ocupaban de la contratación general, licitando por proyectos y operaciones de mayor escala que afectaban a varios oficios. A este perfil se adapta como un guante la figura de Catalina de Armenteros, mujer procedente de una saga de pergamineros que ejercieron este oficio durante varias generaciones en sus talleres de Mira el Río y Tenerías (calles muy vinculadas al trabajo de la piel y al cuero). Las redes de parentesco de esta familia la ligaban, sobre todo, a los curtidores, pues los pergamineros los necesitaban para el suministro de la materia prima. Así, Catalina de Armenteros enlazó con Antonio Martínez, un importante curtidor madrileño. A comienzos de los años treinta del XVII su fortuna no era desdeñable, ya que en 1631 el matrimonio realizó gruesas compras de cueros americanos a través de intermediarios portugueses afincados en Sevilla. De esta manera, Catalina se fue familiarizando con los negocios del cuero, y muerto su marido, aparecerá ya como *“tratanta en curtidos”*. Esto parece indicar que el volumen de capital empleado siguió siendo alto, pues años después compró todos los cueros de vaca y pellejos al obligado de las carnicerías de Pozuelo de Alarcón. Hasta donde podemos seguirla, Catalina no se conformaba con su negocio pergaminero sino que también vendía cueros al por mayor. Ejemplos como el de Catalina revelan que las mujeres eran bastante más independientes de lo que se ha supuesto. No faltan los casos de mujeres capaces de gestionar los negocios a la muerte de sus maridos. Cuando falleció Tomás Junti en 1624 la Imprenta Real quedó en manos de su esposa Teresa, que continuó acogiendo en su taller a 17 impresores y ofreciendo 300 reales en el Donativo de 1625. Su gestión exitosa duró hasta su muerte en 1656.

Por supuesto, no todas las mujeres eran contratantes independientes o vendedoras al por mayor. La mayoría de las que consiguieron un elevado grado de autonomía lo habían logrado con la viudedad –de hecho, las viudas son las que han dejado más rastro documental- pero esta condición no era siempre tan halagüeña. En el Donativo de 1625 aparecen varias artesanas con negocios modestos, a tenor de los pocos reales que donan. La sombrerera María Saina acoge en su taller a cuatro oficiales pero sólo dona diez rs., pauta que se repite con muchas otras en los oficios de zapatería, tejeduría, cerería, yesería, cerrajería. En los incontables pequeños talleres familiares que salpicaban las calles de

Madrid los maridos y sus mujeres realizaban negocios conjuntos, pero ellas solían tener un papel auxiliar en la producción, como custodias de las cuentas de la empresa familiar, comprando materias primas o pagando a los trabajadores. El maestro de hacer coches Hernando Cavero se encargaba de mantener el taller, mientras su mujer María Gómez organizaba la tienda donde tenía varios dependientes y negociaba los contratos.

Puede parecer increíble pero las mujeres llegaron a practicar actividades reguladas por los gremios. Esta evidencia es solo la punta del iceberg de sus actividades artesanas, puesto que a pesar de la exclusión legal de la mayoría de los gremios, muchas practicaron oficios manuales. Las madrileñas fueron excluidas de la pasamanería por las ordenanzas del arte de pasamaneros de 1600 y 1608 que, además, incluían la obligatoriedad del examen para poder ejercer el oficio. Ello supuso la prohibición del trabajo de muchas mujeres que, con un *curriculum vitae* de más de veinte años ejerciendo el oficio, veían que el sistema corporativo caía con todo su peso sobre ellas. Pero el precepto no siempre se cumplió y varias mujeres continuaron trabajando como pasamaneras. A pesar de la ordenanza de 1600, un año después Juana Rufa se presentó al examen de pasamanera. Lo mismo ocurrió con Mariana de Araso, pero sufriendo los efectos de las ordenanzas: en 1609, después de ejercer el oficio durante 28 años, esta “viuda y mujer muy vieja” se vio sometida a la “malicia” de los veedores que la denunciaron y la amenazaron con apresarla si seguía enseñando el oficio a dos niños que tenía de aprendices. Como muy bien expresaba con su temblorosa letra de cuasialfabeto, el gremio la había forzado a “pedir por el amor de Dios para comer [pues] no me dejando trabajar”.

La evidencia de que las mujeres, pese a las prohibiciones, seguían trabajando en los oficios agremiados revela que no estaban al margen. El Donativo de 1625 saca a colación 162 mujeres en 48 oficios artesanales y mercantiles. Los oficios textiles (tejedoras en general y de tocas), la confección (cordonerías, sombrereras, sastras) y el cuero (curtidoras, zapateras, guarnicioneras) eran los mejor representados, pero la mitad de las mujeres del Donativo se ocupaban en oficios no artesanos: 47 eran posaderas, 23 gallineras y 11 “tratantas” en el rastro. En suma, las mujeres practicaban un amplio abanico de actividades, entre las que las artesanales –y, por supuesto, las textiles– no desmerecían del resto. Porque

si la variedad es la tónica de las actividades femeninas, cada vez se ven más empujadas a ciertos oficios: en Madrid esta tendencia estaba comenzando en el período 1560-1630, pero ya se aprecia que estaban siendo dirigidas hacia el tejido de seda, el hilado, la confección y la venta de tejidos. A través de la información notarial, Juan Carlos Zofio ha encontrado constancia de mujeres rurales que se examinaron en Madrid de oficios textiles como pasamaneras, tintorerías, guanteras y tejedoras.

Casi en todas partes – aunque había restricciones- las viudas de los maestros agremiados tenían permitido continuar los negocios de sus maridos, pudiendo incluso alcanzar en algunos gremios el estatuto de maestro gracias a la viudedad. De hecho, cerca del 40 por ciento de mujeres artesanas inscritas en el Donativo de 1625 eran viudas, cifra que se eleva a casi el 60 por ciento si se tiene en cuenta el sector mercantil. A pesar de la evidencia de viudas que regentaban de forma independiente y exitosa los negocios artesanos -como los casos reseñados de Teresa Junti o Catalina de Armenteros- hubo muchas más viudas que no lo hicieron así y tuvieron que afrontar la penuria una vez muerto su cónyuge. Las viudas, por otro lado, no eran las únicas que podían seguir con el oficio de sus maridos, ya que en algún caso también las hijas podían pretender el oficio de sus padres. Fausta Gutiérrez, hija del tapicero del rey Pedro Gutiérrez, conocía bien el oficio pues estuvo diez años -entre 1591 y 1601- acompañando a su padre en la tapicería que éste había fundado en las cercanías del monasterio de Atocha. La experiencia de Fausta es doblemente meritoria, pues no eran muchas las que se dedicaron a la tapicería -de los 102 tapiceros recogidos por M. T. Cruz Yabar entre 1570 y 1640 solo se conocen los ejemplos de Isabel del Castillo y Catalina de Basurto- y muchas menos las que pudiesen administrar una empresa tan considerable como la Tapicería llamada de Santa Isabel (probablemente tras la muerte de su padre en 1601). Tampoco sorprende que en 1603 solicitase la concesión del título de “Tapicera de la Reina” para la reparación de tapices y alfombras (función desempeñada por su padre en varias ocasiones). Aunque no sabemos la respuesta definitiva, sí conocemos que fue informado positivamente, lo que revela la cualificación a que había llegado esta hija de tapicero.

Según avanzaba la corporativización, las mujeres fueron cayendo en oficios cada vez menos libres. De hecho, la agremiación tomó el relevo de los antiguos oficios libres y

los masculinizó. Todavía en 1588 once mujeres se dedicaban a confeccionar “camisas nuevas de lienzo” que luego vendían en la Plaza Mayor, pero en 1625 sólo aparecen dos mujeres ejerciendo la sastrería. La misma tendencia a la exclusión, concentración y aumento de la división del trabajo en función del género puede verse en el remiendo de las calzas donde los varones poniéndose cortapisas a las mujeres. Desde 1604 las mujeres solteras no podían remendar las calzas (“tomar ni coger puntos de calzas”) en las esquinas y calles públicas, así como “abrir cuellos”, actividades reservadas a las casadas pero no sin restricciones: no podían valerse de sus maridos en las labores de almidonar, lavar y abrir estos cuellos. Desde 1617 tampoco podían servirse de aprendices y oficiales, so pena de vergüenza pública, 4 años de destierro de la Corte y abono de 20 ducados.

Los inconvenientes causados por estas prohibiciones tuvieron efectos desiguales. En 1612 Ana Ruiz y demás lenceros de la calle Postas consiguen sin problemas el permiso para vender el remanente que tenían de cuellos “hechos y almidonados”. Un año después la situación es distinta: la incapacidad de la mujer de Pablo de Erugui -”la tiene mala en cama un año”- obliga a éste a ejercer el oficio. Por su sola condición de varón casado, Erugui tuvo que soportar las frecuentes requisas del género por parte de los alguaciles. Este ejemplo confirma que desde las instituciones del Estado se pretendía conformar un mercado laboral basado en unos estrictos criterios de género, labor en la que también colaboraron los gremios. Esta tendencia hacia la concentración de las tareas femeninas no significa que las mujeres fueran incapaces de expandir sus actividades, como se muestra en los pujantes oficios de la confección. Ya en 1599 el contrato de compañía formado por los mercaderes de ropería Hernando Alonso y Juan de Frías obligaba también a sus mujeres María Alonso y Magdalena Alonso y a sus hijas. O la compañía formada en 1625 por María Hidalga con Bartolomé Álvarez; en la misma fecha la sombrerera Melchora Ruiz era capaz de pagar 100 reales al Donativo, mucho más que la ropera de viejo Francisca de Herrera. En 1636 los calceteros admitían que en su oficio había mujeres dedicadas a echar soletas de cabritilla en sus medias.

Con la buena marcha de la corporativización, el trabajo de las mujeres fue atacado de forma directa. En esta lucha por hacerse con el control del trabajo los gremios pusieron

en liza todo su arsenal ideológico. Si se perseguía la imposición de una identidad de género en las actividades laborales los gremios hicieron un trabajo impecable. El gremio de sastres, por ejemplo, logró restringir el tipo de trabajo que le estaba permitido hacer a las costureras. Pero el ataque más común a trabajo femenino fue cerrar el acceso a las mujeres a oficios concretos. Gremios como el de pasamaneros lucharon por excluir completamente a las mujeres y convertir a la corporación en una reserva de hombres. Con este tipo de restricciones, las mujeres cada vez tenían menos posibilidades de trabajar como artesanas, máxime cuando la política de género de los gremios se completaba con la propia desvalorización de los oficios a que quedaban relegadas las mujeres. Al final del proceso el trabajo femenino artesano fue reducido al sinónimo de trabajo desvalorizado, mal pagado y, por ende, un trabajo poco atractivo para los hombres.

Este ataque despiadado hacia el trabajo femenino se acrecentó a medida que la crisis del siglo XVII iba mostrando sus aspectos más negativos. Los maestros agremiados contaron entonces con el apoyo de los oficiales afectados por la depresiva coyuntura de sus salarios y las dificultades para encontrar empleo en momentos de contracción económica. En buena medida, la persecución del trabajo manual femenino era consecuencia de la invocación permanente de los oficiales cualificados a las cláusulas de aprendizaje para evitar que los maestros contrataran a personal no cualificado. Las ordenanzas de los pasamaneros de 1677 contenían un articulado sumamente restrictivo con el trabajo femenino, pero no eran los únicos presionados por la mano de obra auxiliar. Los oficiales de sastre se aferraron a su grado de especialización, derivado de la destreza que habían adquirido, para negar el acceso de las mujeres a la profesión. De hecho, su respuesta a la competencia laboral representada por el trabajo femenino pasaba en muchas ocasiones por el boicot a las tiendas donde no se contrataba a oficiales. Otros grupos de artesanos obligaron a sus gremios a cambiar las normas para que una viuda no pudiera seguir manteniendo el negocio de su marido difunto, si no ponía como encargado del mismo a un oficial y renunciaba a contratar aprendices. Gremios y oficiales desataron una creciente hostilidad hacia las mujeres que operaban independientemente de los hombres.

Pero habría que preguntarse si las condiciones laborales eran difíciles para muchos artesanos cualificados ¿que decir de las mujeres? A mediados del siglo XVII, es decir, en el momento más duro de la crisis, eran muchas las que todavía trabajaban en oficios artesanos, por lo que no es difícil encontrarlas como valoneras, pasamaneras, cardadoras, estereras, curtidoras, agujeteras o panaderas. En algunos de estos oficios la participación femenina seguía siendo fundamental. El aderezo de valonas era un oficio que intentó restringirse a las mujeres –otra cosa es que hubiera hombres que burlaran la norma- mientras que casi la mitad de los panaderos de Corte existentes en 1660 eran mujeres (siete de un total de quince). Tampoco debía ser baladí la participación femenina en el cardado, pues las visitas del gremio debían hacerse a los maestros y maestras –tenía que haber exámenes para mujeres- tanto dentro de Madrid como en sus cinco leguas. En general, muchas de ellas tenían un acreditado *currículum* forjado a la sombra de sus padres y maridos. Conocemos el de Leonarda Jiménez, hija de un maestro pasamanero, que aprendió con su padre a tejer y a su muerte no dudo en usar el oficio “*de mucho tiempo a esta parte, tejiendo algunos galones de personas que me los han dado a hacer*”. Por su parte, Isabel Ruiz era hija de maestro esterero de palma y esposa de un maestro del mismo oficio. Sus conocimientos del oficio eran tales que en 1667 no necesitaba de ningún oficial para elaborar las esteras.

La mayoría de las que acuden a mediados del siglo XVII a denunciar sus problemas ante la Sala de Alcaldes son viudas o hijas de maestros que quieren continuar con los oficios familiares, pero encuentran la oposición de los veedores de los gremios. Algunas dejan traslucir que su situación no era crítica. En 1637 la viuda doña Isabel del Corral contaba con una criada que vendía su producción doméstica de “*algunas cosas menudas de ropa blanca como son valonas de camisas, escarpines, babadores de niños y otras cosas de este género*”. Por supuesto, era molestada por los alguaciles. En ese mismo año, Francisca de Avecilla, viuda del curtidor Pedro de Salazar, mantenía una tenería dirigida con un oficial que le atendía todo “*lo necesario de la administración de lo que se curte en ella*” lo que le permitía “*tratar y contratar*” conforme lo había hecho su marido. Dos años después el negocio iba saliendo adelante pues tenía “*mucha hacienda*” curtiéndose y ya contaba con varios “*oficiales hábiles en el dicho oficio*”.

Pero son muchas más las que atraviesan por dificultades. Cuando en 1639 muere el curtidor Juan Fernández, su viuda Jerónima de Guadalajara, queda pobre y con dos hijos. Su única salida era continuar con el oficio de su marido, pero solo recibió una escueta licencia por la que el gremio le concedía seis meses para seguir manteniendo la tenería. En el corto plazo estipulado estaba obligada a examinar a un hijo que tenía hábil en el oficio, pero el examen no pudo efectuarse por haber muerto uno de los veedores. Todo eran problemas. La curtidora se vio literalmente asediada por los *“fueros y amenazas”* que le infligían los nuevos cargos gremiales. La elección era clara: casarse o dejar el oficio. Sus penas eran compartidas por otras mujeres. Viuda y sola, la curtidora Catalina de Zurita solicitó a la Sala en 1643 permiso para vender en su casa. Otras se vieron obligadas a acudir a la economía diferida, es decir, a comprar a crédito. Así lo hace la viuda agujetera Ana Blanca, pues su único medio para sustentar a sus dos hijos era comprar a los curtidores algunos cascos, *“muchas veces al fiado hasta que los beneficiaba y los pagaba después de venderlos”*. Claro está que entrar en estos tratos era susceptible de denuncia por los alguaciles y los veedores. Ni unos ni otros aflojaron la presión que ejercían sobre el trabajo femenino. Ni siquiera en las coyunturas más duras. Por ello, algunas situaciones eran dramáticas. En 1653, los veedores del arte de pasamaneros no tuvieron reparos en embargar un telar y 30 varas de pasamanos a Ángela de Abaunza, una mujer que se declaraba pasamanera y que, además de ser viuda, se encontraba *“cargada de hijos”*.

Tras ver los problemas de las artesanas siempre queda en el aire una pregunta ¿era tan importante la participación de la mujer en el trabajo manual como para justificar una persecución permanente? Los oficiales veían en las mujeres la competencia de un trabajo desvalorizado que tiraba a la baja los salarios. La Sala de Alcaldes lo reconocía abiertamente cuando aseguraba que *“algunas mujeres acudían a trabajar en casas de sastres, y sin duda era el jornal menor y mejor lo cosido”*. Sin duda, los oficiales no consentían este tipo de trabajo que competía con el suyo. Al margen del salario había otras razones objetivas y paradójicas para oponerse: los oficiales defendían también el trabajo de sus mismas esposas e hijos. No en balde, muchas casas de oficiales de sastres eran pequeñas células de producción donde los oficiales trabajaban codo con codo hasta altas horas de la noche con sus mujeres e hijos con el fin de sacar adelante los encargos de

muchos maestros sastres y de clientes particulares de los oficiales. En suma, era la oposición entre el trabajo ilegal de las mujeres que acudían a las casas de los sastres contra el trabajo también ilegal de la unidad doméstica del oficial.

Los oficiales parecen haber sido sinceros en su valoración del trabajo de las mujeres, pero la Sala de Alcaldes se comportó de una manera tremendamente hipócrita y ambigua. Su discurso de oposición al trabajo de las mujeres fuera del hogar era muy hostil y, sin embargo, en su práctica diaria parece haber desplegado una política paternalista y moderada dado que necesitaba de su concurso para mantener los salarios urbanos a la baja. En cierto modo, también necesitaba, y por ello toleraba, el trabajo artesano doméstico de las mujeres. Es cierto que el trabajo doméstico es sumamente opaco en las fuentes documentales, pero hay indicios que apuntan a la configuración de redes laborales de este tipo en las que las mujeres desarrollaban un papel fundamental. Cuando dos mujeres torcedoras de seda fueron apresadas en 1677 se descubre que tenían criadas que realizaban labores de seda. Las dos torcedoras no dudaban en convertirse en una especie de empresarias-fabricantes o *verlager* al tiempo que suministraban seda a otras mujeres que trabajaban de la misma manera. Casi un siglo después muchas mujeres se lanzaban a confeccionar batas, manteletas, capotillos y cabriolés. Desconozco el sistema con el cual abordaban la producción, pero todo el proceso era realizado en su casa, incluso la venta. Para esta última recurrían a métodos publicitarios que llamaron la atención de sus oponentes masculinos: colocaban tabillas en los balcones pintando estas piezas o colgándolas directamente. Desconocemos el número de bateras, pero la oposición de los mercaderes de ropería de nuevo a estas prácticas revela que el trabajo de las artesanas domésticas debía ir viento en popa e iba a desempeñar un importante papel en el futuro de ciertos negocios mercantiles.

El ejemplo de las bateras del siglo XVIII pone de manifiesto varias cosas. Los gremios no se limitaban únicamente a restringir los tipos de trabajos que las mujeres podían practicar. También buscaban definir en términos de género las esferas del trabajo productivo y no productivo. Tras toda la evidencia documental disponible los gremios demostraron estar verdaderamente preocupados por el trabajo que venían desarrollando las

mujeres en sus unidades familiares. Los agremiados temían que el trabajo salido de esas unidades produjese una competencia tal que los bajos precios de sus bienes desplazasen a los que salían de los talleres que regentaban los maestros artesanos. El trabajo de la mujer en estas unidades no era baladí, pues ponía en juego nada más y nada menos que la posición monopolista de los gremios. Estos buscaban excluir a la familia de la economía de mercado y de este modo a la mujer del trabajo productivo. Lo que estaban poniendo sobre la mesa tanto los gremios como las bateras era algo crucial desde hacia años y algo que debía servir para el futuro inmediato: los hombres eran los protagonistas del trabajo productivo digno de estimación mientras que las obligaciones domésticas se reservaban para las mujeres y eran menos respetadas. Los gremios estaban poniendo el dedo en la llaga, pues estaban poniendo las bases ideológicas de nuestras actuales relaciones sociales. Al apostar por reconducir las mujeres a las actividades domésticas estaban diciendo: lo productivo es público, masculino y cultural/ lo reproductivo es doméstico, femenino y natural”. Mal que nos pese hay seguimos.